



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0082896/2015
Córdoba,

11 FEB 2016

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas entre la Facultad de Psicología y PSYCOANALÍTICO S.R.L. (ACTO ANALÍTICO) y

CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2013), que permite a los alumnos ejercitar el rol preprofesional, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1507/2013 se aprobó el nuevo Modelo de Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin de que cada año, la Comisión de Prácticas Supervisadas conjuntamente con la Institución informe el tribunal interviniente en la misma, los alumnos a incorporar, el inicio, la duración, las actividades a realizar en la Institución.

Que la citada Institución tiene Convenio vigente y se ha presentado dicha planilla para el presente año, que consta en el Expediente de referencia.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en PSYCOANALÍTICO S.R.L. (ACTO ANALÍTICO) correspondiente al periodo 2015 - 2016 (informado por la Comisión de Prácticas Supervisadas a través de la Planilla de Instrumentación de la Práctica), en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 1727/15); con la conformación de la siguiente Comisión Ad-Hoc: Lic. Teresa Huespe (Supervisora por la Facultad), la Lic. Griselda Sananez (Miembro Docente) y el Lic. Manuel Rodríguez (Supervisora por la Institución), para la incorporación de los alumnos:

- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| 1- BARRIONUEVO, Elio Rafael | DNI: 29.876.558 |
| 2- DEPETRIS, María Victoria | DNI: 36.143.512 |
| 3- RODRIGUEZ, Araceli | DNI: 37.176.567 |
| 4- BOSCATTO, Melania | DNI: 31.665.972 |

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

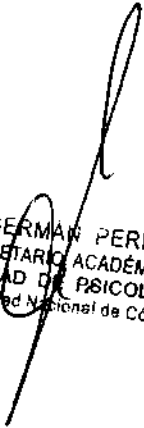
"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

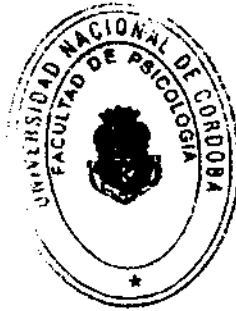



EXP-UNC: 0062896/2015

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 52


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA